



INFORME DE SITUACIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA LA RECUPERACIÓN DEL MAR MENOR



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ÍNDICE

EL COMPROMISO DEL MITECO CON EL MAR MENOR.....	3
ES EL MOMENTO DE ACTUAR.....	4
TABLA DE HITOS DEL MITECO EN ACTUACIONES PARA RECUPERAR EL MAR MENOR	5
ACTUACIONES A CORTO-MEDIO PLAZO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	9
LÍNEA 1. REFORZAR LA INSPECCIÓN Y LA DISCIPLINA DE LA LEY DE AGUAS Y LA LEY DE COSTAS	9
LÍNEA 2. RETENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA ENTRADA DE NUTRIENTES A LA LAGUNA	14
LÍNEA 3. ESTUDIOS Y CARTOGRAFÍA DE PRESIONES	15
LÍNEA 4. ESTUDIO DE LA LAGUNA Y DINÁMICA DE LOS ACUÍFEROS	16
LÍNEA 5. SITUACIÓN DE LA NACRA EN EL MAR MENOR.....	17
OTRAS OBRAS, PROYECTOS Y ACTUACIONES	17
ANEXO 1. COLABORACIÓN DEL MINISTERIO CON LA FISCALÍA DE MEDIO AMBIENTE	19
ANEXO 2. OBRAS DE EMERGENCIA CONSECUENCIA DE LA DANA DE 2019	20
ANEXO 3. EL MAR MENOR BAJO FIGURAS DE PROTECCIÓN DE CONVENIOS INTERNACIONALES. CONVENCIÓN RAMSAR Y CONVENIO DE BARCELONA. PLAN DE ACCIÓN DEL MEDITERRÁNEO	21

EL COMPROMISO DEL MITECO CON EL MAR MENOR

Como parte de las acciones desarrolladas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la recuperación integral del Mar Menor, se actualiza con regularidad este informe de situación que recoge los avances de la Hoja de Ruta, presentada en octubre de 2019, que establece aquellas actuaciones correspondientes a la Administración General del Estado que deben acometerse de manera más inmediata. Estas actuaciones contenidas en la Hoja de Ruta persiguen un doble objetivo:

- Frenar el deterioro de esta laguna salada, única por su alto valor ecológico.
- Contribuir a la recuperación de su dinámica natural.

Partiendo de las actuaciones descritas en los informes anteriores, este informe resume tanto el estado de situación en lo referente a la ejecución de actuaciones incluidas en la citada Hoja de Ruta, como otras medidas complementarias que también se han puesto en marcha.

Todas las actuaciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) parten de la premisa esencial de que la recuperación de la laguna requiere de una **acción integral y coordinada por parte de las diferentes administraciones y actores socio-económicos**, y que esta intervención debe hacerse sobre la base de un planteamiento que combine actuaciones de carácter estructural, que implican a las actividades socio económicas, combinadas con otras asociadas a las infraestructuras verdes.

Por ello, la Hoja de Ruta incorpora también los estudios y análisis que deberían llevarse a cabo con carácter inmediato, de manera que sea posible contar con una base científica sólida y un nivel de conocimiento suficiente que permitan priorizar y programar las actuaciones necesarias a medio plazo.

Por ello, el MITECO ha tomado la iniciativa en la preparación de un “**Programa verde integrado de actuaciones para la recuperación del Mar Menor**”, así como diferentes actuaciones propuestas en el marco de otros trabajos igualmente incluidos en la Hoja de Ruta. Las actuaciones prioritarias, identificadas en función de su coste-eficacia, se van analizando en relación a su potencial para acceder a diferentes fuentes de financiación.

Sobre esta base, se prepara un esquema de financiación, así como la documentación necesaria para asegurar la contribución por parte de diferentes agentes comprometidos con la recuperación de la laguna salada. Tanto el compromiso como la viabilidad financiera son aspectos fundamentales para poder acometer el paso siguiente, que es el de materializar las actuaciones.

ES EL MOMENTO DE ACTUAR

La tesis que ha venido defendiendo el MITECO sobre la necesidad de actuar con firmeza para frenar la degradación y garantizar la recuperación del Mar Menor ha quedado reforzada con la reciente actuación de la Sección de lo Contencioso-Administrativo de la Fiscalía Superior de la Región de Murcia, que ha ordenado la apertura de un **expediente gubernativo** por el que se acuerda **requerir a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, como administración pública competente**, *“para que proceda a incoar los expedientes administrativos que correspondan para exigir la responsabilidad ambiental a aquellas personas físicas y jurídicas que han podido influir en la contaminación y degradación del Mar Menor”*.

A su vez, en el mes de junio, la Comisión de Peticiones de la Unión Europea ha declarado "admisible" la denuncia del abogado murciano que pidió que se investigase si esta comunidad autónoma habría incumplido la normativa europea de protección del medio ambiente en la laguna del Mar Menor, lo que implica que la Comisión Europea llevará a cabo una investigación preliminar sobre este asunto.



Además, en el mes de julio la Comisión ha emitido un dictamen en relación con el cumplimiento de la Directiva 91/676 relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura. En dicho dictamen y, en concreto, en referencia a la situación en la Región de Murcia, la Comisión manifiesta, entre otros extremos, que si bien Murcia ha reforzado las medidas en vigor, *“la envergadura y gravedad de los acontecimientos de septiembre y diciembre de 2019 demuestran que las medidas adoptadas hasta la fecha eran insuficientes”*. La Comisión considera que el decreto ley publicado por la CARM en diciembre de 2019 constituye una prueba de que las autoridades estaban al corriente de las causas de la contaminación del Mar Menor y el problema de la entrada de nutrientes y que *“el hecho de que la Región esté preparando un nuevo programa de acción implica que las autoridades son conscientes de que se necesita un mayor refuerzo”*. Por este motivo, la Comisión *“considera que Murcia sigue incumpliendo la directiva europea”* y le pide que *“apunte y refuerce todas las medidas adicionales y reforzadas que sean necesarias”*.

TABLA DE HITOS DEL MITECO EN ACTUACIONES PARA RECUPERAR EL MAR MENOR

ACTUACIONES PARA LA RECUPERACIÓN DEL MAR MENOR		
	CONSEGUIDAS Y/O EN MARCHA	CORTO-MEDIO PLAZO
ACTUACIONES GENERALES	<p style="text-align: center;">Plan de Protección del Borde Litoral del Mar Menor (2019-2020)</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Plan de Acción en la Cuenca Vertiente del Campo de Cartagena (2020)</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Programa Integrado Verde de Actuaciones para la Recuperación del Mar Menor (2020-2021)</p>	Programa de Medidas del Plan Hidrológico de Cuenca 2021-2027 incluyendo medidas del Plan de Vertido 0 (2021-2027)
LÍNEA 1: REFORZAR LA INSPECCIÓN Y LA DISCIPLINA DE LA LEY DE AGUAS Y LA LEY DE COSTAS	<p style="text-align: center;">Refuerzo de los efectivos dedicados al apoyo a los agentes medioambientales y a la policía fluvial para la vigilancia y control del Dominio Público Hidráulico (2019-2027)</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Apertura de expedientes sancionadores e inspecciones a instalaciones y vertidos (2019-2027)</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Tramitación de la declaración de la masa subterránea del Campo de Cartagena como en riesgo de no alcanzar el buen estado químico (2020-2022)</p>	

	<p>Resolución de 31 de marzo de 2020 del Secretario de Estado de Medio Ambiente por la que se aprueban recomendaciones de protección del Mar Menor (2020)</p> <p>Ocupaciones del dominio público marítimo-terrestre (2020-2027)</p> <p>Responsabilidad medioambiental y actividad de policía sobre el Mar Menor (2019-2027)</p>	
<p>LÍNEA 2:</p> <p>ACTUACIONES PARA RETENER Y ELIMINAR LA ENTRADA DE NUTRIENTES A LAGUNA</p>	<p>Reparación de la Rambla del Albuñón (2020-2027)</p> <p>Recogida de vertidos mediante el posible proyecto del colector del Mar Menor norte (2020-2021)</p> <p>Desalobración: proyecto de ampliación de la Estación Desalinizadora de Aguas Salobres del Mojón e Impulsión al Canal del Campo de Cartagena (2020)</p> <p>Redacción de proyecto de recuperación de los espacios litorales de gran valor ecológico -filtros verdes- (2021-2022)</p>	
<p>LÍNEA 3:</p> <p>ESTUDIOS Y CARTOGRAFÍA DE PRESIONES</p>	<p>Estudio sobre impactos y su localización en el entorno del Mar Menor (2019)</p> <p>Otros estudios en marcha: saneamiento y depuradoras (2020)</p>	<p>Ejecución de la restauración de ramblas (2021-2022)</p>

	<p>Otros estudios en marcha: residuos mineros (2019-2021)</p>	
	<p>Otros estudios en marcha: estudio UPCT para reducir el riesgo de inundación de Campo de Cartagena y deslinde de las ramblas de San Javier y La Maraña (2020)</p>	
	<p>Otros estudios en marcha: estudios de riesgo de inundación (2020)</p>	
	<p>Otros estudios en marcha: modelación hidrológica y de nutrientes (2019-2020)</p>	
<p>LÍNEA 4: ESTUDIO DEL ESTADO DE LA LAGUNA Y LA DINÁMICA DE LOS ACUÍFEROS</p>	<p>Estado de los acuíferos: encomienda a la empresa pública TRAGSA del estudio para la cuantificación, el control de calidad y el seguimiento piezométrico de la descarga de agua del acuífero cuaternario del Campo de Cartagena al Mar Menor (2019-2020)</p>	
	<p>Estado de la laguna: actualización del Estudio del Instituto Español de Oceanografía, sobre el estado de la laguna y las causas de su deterioro (2020)</p>	

<p>LÍNEA 5:</p> <p>SITUACIÓN DE LA NACRA EN EL MAR MENOR</p>	<p>Creación del Grupo de Trabajo constituido junto al Instituto Español de Oceanografía (IEO) con objetivo de garantizar la protección de la especie en todo el litoral español y que coordina el MITECO (2020-2027)</p>	<p>Balizamiento que se llevará a cabo en el Mar Menor como primera medida preventiva (2021)</p>
<p>OTRAS OBRAS, PROYECTOS Y ACTUACIONES</p>	<p>Reversión de los terrenos de Puerto Mayor al Dominio Público Marítimo-Terrestre Estatal (2019-2021)</p>	<p>Licitación de las obras de acondicionamiento de las playas de la Llana, en San Pedro Del Pinatar (2021)</p>
	<p>Obras de emergencia consecuencia de la DANA de septiembre de 2019 de la Dirección General de la Costa y el Mar (2019-2020)</p>	<p>Licitación de la conexión del paseo marítimo de Poniente con el puerto Tomás Maestre en la margen del Mar Menor (2021)</p>
	<p>Actualización del proyecto de acondicionamiento de las playas de la Llana en San Pedro del Pinatar (2029-2021)</p>	<p>Proyecto de restauración ambiental de los terrenos de Puerto Mayor (2021)</p>
	<p>Acondicionamiento del Paseo Marítimo Miguel Hernández en Los Urrutias, Cartagena -Fase 1- (2019-2021)</p>	<p>Acuerdo del Consejo de Ministros sobre la reversión de los terrenos de Puerto Mayor al Dominio Público Marítimo-Terrestre Estatal (2021)</p>
	<p>Conexión del paseo marítimo de Poniente con el puerto Tomás Maestre, en la margen del Mar Menor en San Javier (2019-2021)</p>	
	<p>Denuncia ante el Convenio de Barcelona (2019-presente)</p>	

ACTUACIONES A CORTO-MEDIO PLAZO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

LÍNEA 1. REFORZAR LA INSPECCIÓN Y LA DISCIPLINA DE LA LEY DE AGUAS Y LA LEY DE COSTAS

La Hoja de Ruta prioriza aquellas actuaciones inmediatas **que permiten reducir los aportes de contaminantes a las aguas superficiales y subterráneas en origen** y/o que contribuyen a evitar modificaciones de los ecosistemas litorales. Dichas actuaciones consisten esencialmente en la vigilancia y labores de policía de las actividades que, o bien no tienen autorizaciones o derechos concesionales de uso de agua, o bien generan vertidos no autorizados, y en la vigilancia y control del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT).

Con este objeto, se han incrementado en varias áreas los efectivos dedicados a estas labores, lo que se ha traducido en un aumento de los expedientes sancionadores. Dichos expedientes se envían puntualmente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) para su conocimiento, y al efecto de que lleve a cabo las actuaciones necesarias en el marco de sus competencias.

I. Actuaciones en materia de aguas

a) Refuerzo de los efectivos dedicados al apoyo a los agentes medioambientales y a la policía fluvial para la vigilancia y control del Dominio Público Hidráulico

La Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) ha reforzado los efectivos de personal dedicados a la vigilancia y control del Dominio Público Hidráulico, con el fin de intensificar la acción de inspección de las superficies de riego, pozos y desalobradoras. En concreto, mediante una encomienda al grupo empresarial público TRAGSA, se ha incrementado en 28 efectivos el equipo disponible en el total de la cuenca. De ellos, 18 están destinados al área del Mar Menor (duplicando los efectivos) y el resto a otras zonas de la cuenca.

Con este equipo de refuerzo se realizan trabajos de inspección de campo en apoyo de los Agentes Medioambientales (AMAs) y Guardas Fluviales. Actúan en varios grupos de trabajo: el primero dedicado a inspección de desalobradoras y pozos ilegales, el segundo a superficies de riego ilegales y un tercero a la revisión de las capas GIS del Registro de Aguas, así como a su actualización.

b) Apertura de expedientes sancionadores e inspecciones a instalaciones y vertidos

En el entorno del Mar Menor, el número de expedientes sancionadores iniciados desde 2018 por uso privativo de aguas sin autorización (regadío en zonas sin derechos inscritos en el Registro de Aguas o regadío fuera del perímetro aprobado) es de 393. Esto supone que, desde esa fecha, una superficie de

2.964 hectáreas han sido ya objeto de Resolución sancionadora y una superficie denunciada desde esa fecha, pero todavía sin Resolución, de 2.988 ha (incluye las 504,37 ha de la CR Arco Sur recientemente inspeccionada). La CARM ha comunicado en 74 expedientes el “Acuerdo de inicio del Procedimiento de Restitución de Cultivos conforme a la Ley 3/2020, de 27 de julio”

Está también en inspección por AMA la Cota-120, perteneciente a la CR Campo de Cartagena, puesto que tendría en riego unas 1.000 ha más, de las 11.220 ha autorizadas (por tanto, estarían en riego unas 12.220 ha). En la actualidad (marzo de 2021), de la superficie obtenida por teledetección en 2019 (9.500 has iniciales con vegetación con aspecto de ser regada), finalmente son 8.460 ha, eliminadas las superficies cultivos de secano, montes y otras con vegetación, pero que no disponen de sistemas de riego, a lo que habría que incluir otras superficies de riego sin derechos que aparecen en las inspecciones visuales realizadas por el Servicio de Policía.

Los Agentes Medioambientales han **emitido boletines de denuncia por una superficie total en el entorno del Mar Menor de 7.005 ha** (inspeccionadas zonas sin derechos incluidas la teledetección) que se encuentran o bien en fase de Actuaciones Previas AP para comprobar los datos para el acuerdo de inicio de expediente sancionador o ya en tramitación del expediente sancionador o con Resolución sancionadora. **El total de hectáreas con expediente sancionador es de 5.952 ha** (2.964 ha ya con Resolución sancionadora y 2.988 ha en trámite).

En cuanto a las **desalobradoras sin autorización** en el Campo de Cartagena, se han venido realizando inspecciones regulares, al menos dos días por semana, con una patrulla del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil. Los expedientes abiertos por detección de desalobradoras en el entorno del Mar Menor, al cierre del año 2019, se elevaron a un total de 93, lo cual prácticamente duplicaba la cifra de 2018. Actualmente se siguen desarrollando los trabajos de inspección de las desalobradoras ubicadas en Alicante, gracias al personal de apoyo de TRAGSA. A fecha de emisión de este documento, **se han precintado un total de 191 desalobradoras ilegales en el Campo de Cartagena** y se han iniciado 86 expedientes sancionadores a las que no han realizado el mismo. Adicionalmente, los AMA han informado que **53 desalobradoras han sido retiradas/desmontadas**.

Por otra parte, se ha visitado la desalobradoras de Arco Sur, que ha suspendido su operación tras haber recibido comunicación de la Dirección General de Medio Ambiente de la CARM de que no cuenta con autorización de vertido tierra-mar. Con fecha 4 de agosto de 2020 los AMAs llevaron a cabo el precinto de los motores a las bombas de presión, lo que imposibilita el uso de la desaladora.

La Confederación ha determinado que el número de expedientes sancionadores a Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDARs) abiertos al cierre de 2019 por vertido contaminante de agua residual a DPH fue de 135. **Desde principios de 2020 y hasta el momento se han iniciado 130 expedientes adicionales por vertidos a cauce público.**

Se han remitido a la **CARM 129 expedientes sancionadores** que corresponden al Mar Menor, siendo firmes en vía administrativa 126, con una superficie sancionada de 2.236,19 has. Además, se ha ido enviando a la CARM contestación a una serie de peticiones y aclaraciones sobre los expedientes indicados. Los expedientes se trasladan también a la Fiscalía Superior de la Región.

c) Procedimiento para la declaración del acuífero del Campo de Cartagena en riesgo químico

El 16 de julio de 2020, la Junta de Gobierno de la CHS Segura declaró el acuífero del Campo de Cartagena “en riesgo de no alcanzar el buen estado químico” por la elevada presencia de nitratos en su agua, lo que supone la activación de los trámites para que el organismo de cuenca elabore un plan de ordenación de esta masa de agua. Los Acuerdos adoptados el 16 de julio por la Junta de Gobierno de la Confederación fueron publicados en el BOE de 1 de agosto de 2020.

El 16 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno de la Confederación acordó la ampliación del perímetro de la zona afectada desde el punto de vista cuantitativo, que afecta a una superficie de 4.218 ha y tiene, para el ámbito geográfico del perímetro ampliado, los mismos efectos actualmente aprobados para el resto del mismo.

Para valorar la eficacia que supone la aplicación de las medidas cautelares, el 27 de octubre de 2020 se encargó a la Universidad Politécnica de Valencia la realización de los trabajos de asistencia técnica para la Simulación bajo distintos Escenarios y mediante Modelo Hidrológico, de la Evolución del Contenido en Nitratos de la Masa de Agua Subterránea 070.052 Campo de Cartagena, por un importe de 17.880,00€. Asimismo, se ha licitado por 8.893,50€, el servicio de asistencia técnica para la Recopilación, Análisis y Efectos de las Medidas de Protección de la Calidad de las Aguas en la Comarca del Campo de Cartagena, relacionadas con el uso agrario de regadío.

d) Resolución de 31 de marzo de 2020 del Secretario de Estado de Medio Ambiente por la que se aprueban recomendaciones de protección del Mar Menor

Con el objetivo **de aportar recomendaciones** orientadas a la gestión de aquellas presiones que, en origen, sustancian la problemática actual del Mar Menor, el 31 de marzo de 2020 se aprobó una **Resolución del Secretario de Estado de Medio Ambiente**. En ella se planteaban las siguientes cuestiones estratégicas:

1. Aplicación de los volúmenes trasvasados a través del ATS

La Resolución requiere al Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura y a la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, para que en el ejercicio de su competencia y responsabilidades, proceda a la adecuada aplicación de los recursos procedentes del Trasvase Tajo-Segura, por la situación de crisis ecológica en el Mar Menor.

2. Modificación de los procedimientos de fertilización en el Campo de Cartagena

Con el objetivo de no superar los 170 kg N/ha antes mencionados, el MITECO recomienda el establecimiento de una reducción en los cultivos de cítricos de la aplicación de la fertilización mineral a través de fertirrigación, al menos en un 20%, respecto a las aplicaciones actuales.

3. Extensión de las medidas adicionales de la zona 1 del Decreto-ley 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección Integral del Mar Menor, a todo su ámbito de zonificación (zona 1 y zona 2)

El Decreto-ley 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección Integral del Mar Menor del Región de Murcia, establece dos zonas (Zona 1 y Zona 2) a efectos de la aplicación de un conjunto importante de medidas. Las explotaciones agrícolas situadas en la Zona 1 incluyen un conjunto de medidas adicionales a las aplicadas en las explotaciones agrícolas situadas en la Zona 2. No obstante, en base a la situación de la Rambla del Albuñón y los aportes del acuífero, el MITECO recomienda extender cautelarmente las medidas adicionales definidas en la zona 1 al conjunto de las zonas 1 y 2.

4. Reducción del número de cosechas anuales

Con objeto de limitar la fertilización anual, y por tanto la llegada de volúmenes adicionales de nutrientes al mar Menor, el MITECO recomienda analizar la posibilidad de que cautelarmente se establezca la limitación a un cultivo anual en una misma parcela agrícola, a excepción de los cultivos hortícolas mencionados en el Decreto-ley 2/2019.

5. Limitación de la actividad agrícola en terrenos próximos al dominio público marítimo-terrestre

El MITECO plantea la prohibición cautelar de la aplicación de todo tipo de fertilizantes, estiércoles o abonado en verde, en aquellas áreas que se encuentren a menos de 1500 metros del límite interior de la ribera del Mar Menor.

6. Establecimiento de un sistema de control y monitorización

El MITECO indica que se ha de desarrollar un exhaustivo sistema de seguimiento y control debe tener un carácter integral y debe incorporar todos aquellos aspectos relacionados con las prácticas y con las explotaciones que intervienen en el flujo de nutrientes, especialmente nitrógeno, en el Campo de Cartagena. Para ello integrará la información de las redes de piezometría y control de calidad de nitratos de la Confederación Hidrográfica del Segura y la información sobre las prácticas agrarias y el grado de cumplimiento de la normativa de aplicación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

II. Actuaciones correspondientes a costas y mar

La Dirección General de la Costa y el Mar (DGCM), en el ejercicio de sus competencias, ha **concluido la redacción del Plan de protección de borde litoral del Mar Menor** cuyo objetivo es plantear de modo ordenado y completo las actuaciones necesarias para la protección del litoral de la laguna, de manera que contribuyan a su recuperación ambiental.

Las **actuaciones propuestas se han clasificado en función de su prioridad** (alta, media o baja), estableciéndose fases generales de realización. Una de las acciones prioritarias en esta zona será la identificación de posibles proyectos de restauración de ecosistemas litorales del Mar Menor que contribuyan a su resiliencia y capacidad de autodepuración.

Dado que el objetivo es llegar a revertir el actual estado de degradación del Mar Menor, se considera imprescindible contar, en todo este proceso, con el parecer de la comunidad científica experta en la laguna, motivo por el cual el plan se sometió a su consideración.

En relación con la **vigilancia y control del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)**, debe indicarse que, con fecha 4 de diciembre de 2019, **se incoaron expedientes sancionadores** a los Ayuntamientos de San Pedro del Pinatar, San Javier y Los Alcázares por no haber atendido al requerimiento de retirada o legalización de las ocupaciones del DPMT por tuberías que vierten al Mar Menor y que no cuentan con título habilitante. Tras la tramitación del correspondiente procedimiento, dichos expedientes han concluido de la siguiente forma:

- Ayuntamiento de Los Alcázares: 141.270,00€
- Ayuntamiento de San Javier: 29.858,80€
- Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar: ha sido archivado.

Por otra parte, se han incoado **cuatro expedientes de recuperación posesoria de los bienes de DPMT** cuya legalidad no ha sido acreditada y 37 expedientes tendentes a determinar los derechos de los propietarios de ocupaciones existentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Costas, en virtud de las disposiciones transitorias de la normativa de costas. Se pretende de esta **forma determinar qué ocupaciones son ilegales, con la finalidad de proceder a su levantamiento y a la restauración del DPMT.**

En lo que se refiere al estado de la laguna y partiendo de lo reflejado en los informes técnico-científicos de que se dispone en la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, con fecha **7 de febrero de 2020 se remitió oficio a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente del Gobierno murciano** indicando que, de acuerdo con la vigente distribución competencial, **le corresponde incoar procedimiento de responsabilidad ambiental** por el estado en que se encuentra el Mar Menor, sin perjuicio de la facultad de informe que pudiera tener al respecto la Administración del Estado.

LÍNEA 2. RETENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA ENTRADA DE NUTRIENTES A LA LAGUNA

Para retener y eliminar la entrada de nutrientes y otros contaminantes en la laguna, una vez que estos ya han sido generados y vertidos por las diferentes actividades socio-económicas que tienen lugar en el Campo de Cartagena.

a) Reducción de filtraciones mediante diversas actuaciones en la Rambla del Albuñón

Se han llevado a cabo diversas actuaciones para reducir las filtraciones y mejorar su estado general entre la que destaca la puesta en marcha, desde el 7 de mayo de 2020, de la instalación de bombeo de la Rambla del Albuñón, para la utilización de estas aguas freáticas por la CR Campo Cartagena.

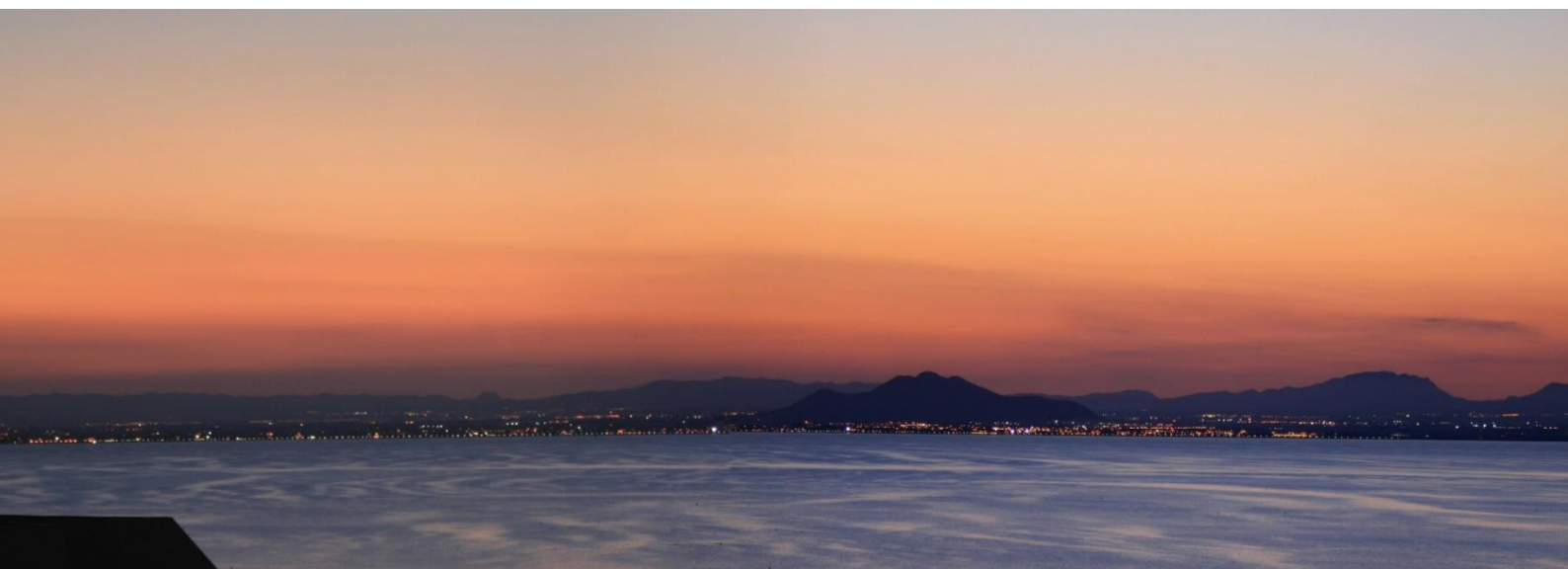
b) Desalobración: Proyecto de ampliación de la Estación Desalinizadora de Aguas Salobres del Mojón e Impulsión al Canal del Campo de Cartagena

La CHS ha redactado el Pliego de Bases, el pasado 21 de octubre de 2020, del contrato de servicios necesario para elaborar el proyecto citado, una vez ha sido autorizada su redacción por la Dirección General del Agua, en fecha 9 de enero de 2020. El presupuesto base de licitación que contiene el mencionado contrato de servicios es de 479.000€ para un plazo de redacción de 12 meses. El importe de las obras a proyectar se ha estimado en unos 13.000.000€.

c) Actuaciones de defensa en la zona de los Alcázares ante los impactos de las frecuentes inundaciones

El MITECO ha previsto las siguientes actuaciones:

- Proyecto para aumentar la capacidad hidráulica del drenaje agrícola D-7 del Campo de Cartagena: ampliación de la capacidad de la obra de drenaje transversal bajo la RM F30T.M (Los Alcázares Murcia), con un presupuesto base de licitación de 1.066.681,38€. Que acaba de ser adjudicado y las obras empezarán en fechas muy próximas cuando terminen los trámites de expropiación.



- Proyecto para aumentar la capacidad hidráulica del drenaje agrícola D-7 del Campo de Cartagena: Actuaciones para la intercepción de escorrentía difusa aguas abajo de la AP7 y canalización hacia la Rambla de Pescadería T.M Los Alcázares (Murcia). Ha sido ya redactado, desdoblándose en dos: Uno en tramo no urbano competencia de la CHS, por un importe de 1.329.218,73€ y otro en tramo urbano competencia de la CARM y del Ayuntamiento, por importe de 6.249.454,43€.

LÍNEA 3. ESTUDIOS Y CARTOGRAFÍA DE PRESIONES

Trabajos y estudios básicos para el desarrollo de las actuaciones a medio plazo que sirvan para reducir en origen los diferentes tipos de vertidos contaminantes, incluyendo los de origen agrario, urbano e industrial.

a) **Estudio sobre impactos y su localización en el entorno del Mar Menor**

El Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) ha elaborado un informe (entregado el día 29 de noviembre de 2019), que recopila la información disponible sobre los impactos en el Mar Menor, para lo cual extracta la información sobre la laguna de la totalidad de estudios que el CEDEX ha venido proporcionando a la DGCM en los últimos años, en el marco de las estrategias marinas y de ordenación del espacio marítimo.

b) **Otros estudios en marcha**

SANEAMIENTO Y DEPURADORAS

El MITECO, en cooperación con el Gobierno de la Región de Murcia, ha puesto en marcha los trabajos para colaborar en la elaboración del análisis e inventario sobre saneamiento y depuración de las aguas residuales y sobre del estado de los vertidos puntuales en la zona.

RESIDUOS MINEROS

Para la restauración hidrológica y forestal de las cuencas mineras que vierten al mar Menor se ha elaborado, en colaboración con la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), una propuesta de medidas para la mejora de las obras de corrección hidrológica existentes. En breve se iniciarán los trabajos de contratación para la redacción de proyectos. Las ramblas mineras objeto del trabajo son las denominadas Ponce, Carrasquilla, Mendoza (Beal), incluyendo la rambla de Las Matildes. Además de las propuestas anteriores, en alguna de estas ramblas se propone crear una barrera vegetal en su desembocadura.

GESTIÓN DE SEDIMENTOS

Un estudio encargado por la CHS a la Universidad Politécnica de Cartagena permitirá definir las actuaciones y medidas para reducir el riesgo de inundación de las áreas urbanas en el Campo de Cartagena, así como minimizar los sedimentos movilizados y arrastrados hacia el medio acuático receptor como consecuencia de las lluvias extremas. El estudio se centrará principalmente en las zonas afectadas de Los Alcázares y San Javier, dejando para una siguiente fase el análisis de las demás zonas afectadas. Este estudio servirá para la preparación del “Programa verde integrado de actuaciones para la recuperación del Mar Menor” y para la preparación de un “Plan de adaptación al Cambio Climático en la cuenca vertiente al Mar Menor”, ya que como se ha comprobado, los fenómenos de lluvia extrema ocurren con mayor frecuencia en los últimos años.

LÍNEA 4. ESTUDIO DE LA LAGUNA Y DINÁMICA DE LOS ACUÍFEROS

Desarrollo de estudios científicos para conocer mejor el estado físico-químico y ecológico de la laguna y sus interrelaciones con el acuífero cuaternario.

a) Estado de los acuíferos

Principales conclusiones de los informes realizados por el MITECO:

- La descarga calculada al Mar Menor para el año hidrológico 2018/2019 se ha estimado en 8.5 hm³. El 70 % de ese aporte se produce en la mitad norte del borde costero.
- La cantidad de nitratos vertida al Mar Menor durante el año hidrológico 2018/19 habría sido de 1.575 toneladas, con un promedio diario de 4.111 kg.

Actualmente existe una red de sondas de control introducidas en 20 sondeos que facilita información en tiempo real (un dato cada cinco minutos) sobre el nivel del agua del acuífero en ese punto, su temperatura y salinidad. Esta información es remitida a la Confederación Hidrográfica y se integra con el resto de información del SAIH, y permite conocer la evolución del contenido en nitratos de las aguas subterráneas que descargan al Mar Menor. Puede consultarse en: <http://saihweb.chsegura.es/apps/ivisor/index.php?salto=11>

b) Estado de la laguna y sus ecosistemas

El informe realizado por el IEO apunta a los aportes de nutrientes y materia orgánica como principal motor de eutrofización, a lo que se unen otros factores que contribuyen a la degradación del ecosistema

lagunar: la contaminación metálica (metales pesados y metaloides); la contaminación química orgánica; las respuestas y efectos biológicos asociados a la contaminación química; y las obras costeras, puertos, dragados y mantenimiento de playas.

En cuanto a la dinámica de recuperación y análisis de posibles soluciones, el informe señala, entre otras **conclusiones** que:

- **La recuperación del Mar Menor será un proceso largo y muy complejo.**
- Es fundamental **identificar y cuantificar adecuadamente las diferentes entradas de nutrientes a la laguna.**
- Deberían adoptarse **medidas para reducir los aportes desde los centros urbanos ribereños.**
- Es esencial la adopción de **medidas que eviten el transporte de sedimentos procedentes de la erosión de suelos agrícolas** hacia la laguna.

LÍNEA 5. SITUACIÓN DE LA NACRA EN EL MAR MENOR

La nacra (*Pinna nobilis*) es la única especie marina declarada en situación crítica que, a diferencia de lo que ocurre en el resto del Mediterráneo, mantenía unas abundantes poblaciones en el Mar Menor antes de los episodios de contaminación y de la DANA. El 23 de septiembre de 2020 se reunió el Grupo de Trabajo constituido con objeto de garantizar la protección de la especie en todo el litoral español y que coordina el MITECO. En espera de los resultados que pueda arrojar el informe del IEO, se realizará un balizamiento que se llevará a cabo en el Mar Menor como primera medida preventiva.

El Gobierno de Murcia ha solicitado un proyecto a la convocatoria de 2021 del Fondo del Patrimonio Natural y la Biodiversidad de la DGBBD para especies en situación crítica con el fin de realizar el seguimiento de la especie en la laguna, reducir amenazas y colocar colectores larvarios, por un montante total de 194.000€ y una financiación del 80% por parte del Fondo.



OTRAS OBRAS, PROYECTOS Y ACTUACIONES

DESCONTAMINACIÓN DE LA Balsa del Lirio

El MITECO ha aportado 4M€ con cargo al presupuesto 2020 para cumplir dos objetivos:

- La clausura y restauración de una de las instalaciones de residuos mineros calificada como “peligrosa”.
- Eliminar el impacto de la escorrentía de metales pesados de esta instalación dada su ubicación en un cauce vertiente a la laguna.

REVERSIÓN DE LOS TERRENOS DE PUERTO MAYOR AL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE ESTATAL

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha iniciado el proceso para la reversión al Estado de los espacios correspondientes a Puerto Mayor, en La Manga del Mar Menor. Así, está previsto que en breve se produzca el Acuerdo de Consejo de Ministros sobre esta reversión. Paralelamente, se está avanzando en la preparación del proyecto de restauración ambiental de la zona, que ejecutará el Estado subsidiariamente al no haberlo hecho el antiguo concesionario.



ANEXO 1. COLABORACIÓN DEL MINISTERIO CON LA FISCALÍA DE MEDIO AMBIENTE

La Fiscalía de Medio Ambiente solicitó la colaboración del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en la investigación que está llevando a cabo sobre la contaminación del Mar Menor, por lo que desde la Secretaría de Estado de Medio Ambiente se le envía regularmente información actualizada que pueda ser relevante para la investigación.

El 7 de enero se recibió requerimiento del Juzgado de Instrucción nº2 de Murcia para que se identificase al autor del estudio (“Informe sobre el estado actual del Mar Menor”) al efecto de su participación en el procedimiento si así fuera necesario, y para que se aportase un ejemplar del mismo. Se dio traslado de dicho requerimiento al IEO.

El Fiscal Superior de la Fiscalía de la Región de Murcia, una vez recibidos los expedientes sancionadores en el entorno del Mar Menor que se le remiten desde la Confederación, comunica que archiva las Diligencias de Investigación porque no se desprende que la conducta objeto de los citados expedientes pueda incardinarse en el código penal pero remite los expedientes al Juzgado de Instrucción nº2 de Murcia para su unión al procedimiento DP 2750/17, que es el que conoce las Diligencias Previas seguidas por la contaminación del Mar Menor

En tanto se continúe avanzando en el desarrollo de las actuaciones en curso, en lo relativo al ámbito de competencias de la Administración General del Estado, se seguirá presentando información sobre ellas que pueda ser de interés o se considere deba ser tenida en cuenta. Además se aportará toda la información concreta que sea requerida desde la Fiscalía, incluyendo la que afecta a la aportación de caudales procedentes de la gestión del Trasvase Tajo-Segura.



ANEXO 2. OBRAS DE EMERGENCIA CONSECUENCIA DE LA DANA DE 2019

Se han llevado a cabo reparaciones de emergencia en el ámbito del Mar Menor de las márgenes y motas de las ramblas afectadas, en concreto las del Albuñón y Miranda, entre otras. El importe de estas actuaciones ha sido de 950.000€.

El Ministerio ha finalizado las obras de emergencia de reparación de los daños causados por los temporales de lluvias de septiembre de 2019, que ha supuesto una inversión de 2.500.000€ para actuaciones en el Mar Menor. Las obras, que se han



realizado conforme a las indicaciones prescritas en el informe favorable de afección a espacios protegidos de la Dirección General de Medio Natural de la CARM y siguiendo las recomendaciones del “Manual de buenas prácticas ambientales en la protección y regeneración de playas del Mar Menor”, elaborado por el Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor, han consistido fundamentalmente en la realización de los siguientes trabajos:

Limpieza y reparaciones en paseos marítimos e infraestructuras asociadas a ellos.

Limpieza de playa sumergida mediante la extracción y retirada a vertedero de limos, piedras y otros enseres procedentes de arrastres.

Recuperación de arena trasladada a los primeros metros de la zona sumergida, por efecto de la escorrentía. Esta actuación se realiza en zonas puntuales de acumulación de arenas, respetando en todo caso las praderas de *Cymodocea nodosa* y sin afectar a sedimentos con altas concentraciones de metales presentes en la cubeta sur, para evitar su movilización.

Trasvase de arena de unas zonas a otras de playa seca para obtener un equilibrio de volúmenes y anchura de playa, tapando zanjas, surcos y socavones, y regularizando la línea de costa para evitar la formación de zonas abrigadas.

Aporte de arenas de origen externo en zonas de playa seca más afectadas. En los puntos principales de entrada de agua superficial al Mar Menor, se han dispuesto mantos de escollera junto al acceso, para evitar la formación de surcos y socavones, y se han reducido los espesores de arena, minimizando de este modo arrastres de arena al interior de la laguna en futuros episodios de lluvias.

ANEXO 3. EL MAR MENOR BAJO FIGURAS DE PROTECCIÓN DE CONVENIOS INTERNACIONALES. CONVENCION RAMSAR Y CONVENIO DE BARCELONA. PLAN DE ACCIÓN DEL MEDITERRÁNEO

En enero de 2017 Ecologistas en Acción de la Región de Murcia presentó dos quejas ante Convenios internacionales en relación con el posible incumplimiento de las obligaciones derivadas de la inclusión del Mar Menor en sus listados de espacios protegidos.

CONVENIO RAMSAR

La primera de estas denuncias se presentó ante la Convención sobre los Humedales RAMSAR. Como resultado, en febrero de 2017 se recibió en la Dirección General Biodiversidad y Calidad Ambiental, como punto focal de la Convención en España, un escrito de la Secretaría del Convenio, en el que se solicitaba información sobre la aparente "degradación" del estado de la laguna, que tiene la consideración de humedal RAMSAR.

Actualmente el procedimiento de posible incumplimiento en la Convención RAMSAR sigue abierto, estando pendiente una misión de asesoramiento RAMSAR, es decir, una visita de la secretaria de la Convención para realizar una auditoría in situ. Por el momento esta misión está pospuesta hasta que puedan empezar a verse resultados de las últimas medidas adoptadas.

CONVENIO DE BARCELONA- PLAN DE ACCIÓN DEL MEDITERRÁNEO

La segunda de estas denuncias se presentó ante la secretaria del Convenio de Barcelona - Plan de Acción del Mediterráneo, por estar el área protegida "Mar Menor y zona mediterránea oriental de la costa murciana" incluida en la Lista de Zonas Especialmente Protegidas de Interés para el Mediterráneo (ZEPIM) del Convenio de Barcelona. La comunicación fue derivada por la secretaria del Convenio al Comité de Cumplimiento, que debería pronunciarse sobre si procedía o no su admisibilidad.

Además, la Secretaría del Convenio informó, mediante una carta del 28 de febrero de 2017, a la entonces Directora General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, acerca de la documentación remitida por Ecologistas en Acción. La Directora General remitió dicho escrito al Gobierno de Murcia, solicitando recibir información a más tardar el 27 de mayo de 2017. El Gobierno de Murcia no respondió a este escrito.

La 16ª Reunión del Comité de Cumplimiento tuvo lugar por teleconferencia del 16 al 18 de junio de 2020. En ella se abordó la comunicación de Ecologistas en Acción de la Región Murciana en el punto 7 del Orden del Día "Seguimiento de la comunicación previa al Comité de Cumplimiento en el Párrafo

23.bis de los Procedimientos y Mecanismos de Cumplimiento”. El Comité reanudó la sesión de su 16ª Reunión el 27 y 28 de enero de 2021.

El 26 de febrero de 2021 se ha recibido nueva carta de la Secretaría del Convenio, solicitando información adicional en preparación para la 17ª Reunión del Comité de Cumplimiento que se llevará a cabo el 10 y 11 de junio de 2021, y dando dos meses de plazo (hasta el 26 de abril) para contestar.

El 15 de marzo de 2021 el SEMA envió carta al Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, solicitando que se envíe la documentación necesaria para contestar al Convenio de Barcelona, dando de plazo 1 mes, hasta el 15 de abril.

España ha sido ya invitada a participar en la 17ª reunión del Comité de Cumplimiento (10 y 11 de junio) para exponer la documentación que ahora se envíe.